

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2011

MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, AGRICULTURA Y PESCA

- 1.- Programa de Agenda 21 Escolar.
- 2.- Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen actividades de educación, información, participación, formación, voluntariado y sensibilización en materia de medio ambiente.
- 3.- Subvenciones destinadas a la financiación de actividades de conservación del patrimonio natural.
- 4.- Subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades y otras Entidades Locales que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible.
- 5.- Subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente.
- 6.- Subvenciones para la demolición de ruinas industriales.
- 7.- Subvenciones para la realización de mapas municipales toponímicos en papel.
- 8.- Ayudas para la integración de los productores de patata en la Entidad de Previsión Social Voluntaria de la patata denominada "Fondo de compensación para la patata de Alava".
- 9.- Ayudas al cultivo, almacenamiento y comercialización de la patata.
- 10.- Ayudas a la implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento.
- 11.- Mejora de las estructuras productivas y comerciales de las Agrupaciones de Productores Agrarios.
- 12.- Fomento de actividades e iniciativas de las asociaciones profesionales y empresariales agrarias en orden a la representación y defensa de sus intereses y a la mejora de las condiciones del ejercicio de la actividad del sector agrario. Programa ELKARTEAK.
- 13.- Ayudas a las organizaciones profesionales agrarias de carácter sindical.
- 14.- Ayudas a la instalación y adecuación de los centros de limpieza y desinfección de vehículos dedicados al transporte por carretera de animales vivos y productos relacionados con el sector ganadero.
- 15.- Ayuda a jóvenes agricultores.
- 16.- Programa de ayudas LEADER.
- 17.- Ayudas para inversiones en establecimientos de agroturismo.
- 18.- Programa de ayudas EREIN.

- 19.- Ayudas a proyectos piloto de acción rural en zonas de agricultura de montaña.
- 20.- Ayudas destinadas a mejorar la calidad de la producción y de los productos alimentarios. Programa BIKAIN.
- 21.- Ayudas de formación a jóvenes investigadores y tecnólogos en el entorno científico-tecnológico y empresarial del sector agropesquero y alimentario vasco.
- 22.- Apoyo a la investigación, desarrollo e innovación del sector agrario, agroalimentario y pesquero.
- 23.- Fomento de actividades e iniciativas de las asociaciones profesionales y empresariales agroalimentarias en orden a la representación y defensa de sus intereses y a la mejora de las condiciones del ejercicio de la actividad de dicho sector. Programa ELKARTEAK.
- 24.- Apoyo a la investigación, desarrollo e innovación tecnológica en los sectores agrario y alimentario. Programa IKERKETA.
- 25.- Ayudas a la inversión en infraestructuras ligadas a energías renovables en el sector agrario y silvícola.
- 26.- Ayudas a la transformación y comercialización de productos agrarios y alimentarios (Programa LEHIATU).
- 27.- Ayudas para la transformación y comercialización de productos derivados de la pesca y acuicultura (Programa LEHIATU ARRANTZA).
- 28.- Ayudas a las Organizaciones de productores de frutas y hortalizas.
- 29.- Programa OCM vino.
- 30.- Ayudas destinadas a incrementar la competitividad de las estructuras de explotación y desarrollo del sector pesquero vasco.
- 31.- Fomento de actividades e iniciativas de las asociaciones profesionales y empresariales pesqueras en orden a la representación y defensa de sus intereses y a la mejora de las condiciones del ejercicio de la actividad de dicho sector. Programa ELKARTEAK.

1.- Título

Izenburua

SUBVENCIONES A CENTROS ESCOLARES NO UNIVERSITARIOS UBICADOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE AGENDA 21 ESCOLAR

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 9 de marzo de 2011, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación y la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se regula la concesión de subvenciones a centros escolares no universitarios ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco, para el desarrollo del Programa de Agenda 21 Escolar.(BOPV nº 60, 28/03/2011).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, concede estas ayudas para que los centros escolares no universitarios desarrollen el programa Agenda 21 Escolar en el curso 2011-2012. Con este objetivo, todas las actividades que se realizarán en los centros escolares se integraran en un único proyecto que englobe las actividades realizadas en los mismos y su entorno, las estancias en centros de educación ambiental extraescolar de la CAPV y los itinerarios o visitas para conocer el patrimonio ambiental de la CAPV.

El Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca considera imprescindible el apoyo económico institucional para la puesta en marcha de programas específicos de educación para la Sostenibilidad en centros escolares, que refuercen dicha perspectiva en los proyectos educativo y curricular de centro, así como en las programaciones de aula, y que mejoren el desarrollo de la conciencia, la competencia y los conocimientos y valores que capaciten a la población escolar o comunidad educativa a comprometerse en el Desarrollo Sostenible.

Por su parte, el Departamento de Educación, Universidades e Investigación, estimando necesario que la Educación para la Sostenibilidad entre a formar parte de los programas educativos, considera oportuno reconocer la labor que los centros escolares y los docentes desarrollan en el campo del medio ambiente.

El Programa A21E es un programa educativo para la calidad y Sostenibilidad del centro educativo. Está basado en la participación de la comunidad educativa, dando especial protagonismo al alumnado, y contribuye al desarrollo sostenible del municipio. Además la Agenda 21 Escolar propone una práctica educativa que permite al alumnado conocer y comprender la problemática ambiental de su entorno y que le sirva para actuar y participar

responsablemente en pro de una sociedad más justa y ecológicamente sostenible.

Podrán participar en la convocatoria todos los centros escolares públicos y privados concertados de niveles no universitarios ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco, siempre que se ubiquen en municipios en los que está implantado el Programa Agenda 21 Escolar.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Las solicitudes y los importes concedidos en esta convocatoria han sido los siguientes:

	<u>Total</u>
Número de solicitudes	476
Aceptadas	472

Los proyectos subvencionados han sido 472. La distribución territorial ha sido la siguiente: 55 proyectos corresponden al territorio de Araba (12%), 240 al territorio de Bizkaia (Bizkaiko lurraldeari dagozkionak (51%) y 177 al de Gipuzkoa (37%)

Respecto al importe subvencionado ha habido un pequeño incremento, debido a que se han presentado 3 recursos que han sido aceptados, después de haber adjudicado la práctica totalidad del crédito disponible. Por tanto, ha sido necesario realizar las correspondientes transferencias para poder pagar a los 3 recurrentes.

1.- Título

Izenburua

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE REALICEN PROYECTOS DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL, EDUCACIÓN, INFORMACIÓN, PARTICIPACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE.

2.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 8 de junio de 2011, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se regulan y convocan subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen proyectos de voluntariado ambiental, educación, información, participación, formación y sensibilización en materia de medio ambiente. (BOPV nº 124, de 30 de junio de 2011).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

La Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible 2002-2020, aprobada por Consejo de Gobierno en sesión de 4 de junio de 2002, ha considerado la educación, formación y sensibilización como una de las condiciones necesarias para avanzar hacia la sostenibilidad y considera la cooperación activa de la ciudadanía y de los agentes sociales en las políticas ambientales como una de las condiciones necesarias para avanzar hacia la sostenibilidad.

En este sentido, la citada Estrategia Vasca estima, que la participación activa de las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones de ecologistas, consumidores y otras entidades, resulta fundamental para la sensibilización, la transmisión de preocupaciones e intereses colectivos y la motivación e implicación de todas y cada una de las personas.

Con el fin de dar cumplimiento a los citados objetivos, el Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca promueve la presente línea de ayudas.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Los importes y proyectos solicitados y concedidos al amparo de esta orden, así como las personas que han participado en su ejecución han sido:

AÑO	SUBVENCIONES			PERSONAS PARTICIPANTES
	SOLICITUDES	CONCEDIDAS	IMPORTE	
2007	41	16	250.000,00 €	-
2008	46	13	250.000,00 €	-
2009	42	22	250.000,00 €	-
2010	95	39	550.000,00 €	2.006
2011	56	28	369.668,86€	3.888

La distribución por territorios de los proyectos subvencionados ha sido la siguiente: al territorio de Alava pertenecen 3 proyectos, estos es el 10,3%, al territorio de Bizkaia 22 proyectos, 75,9%, y por último a Gipuzkoa 4 proyectos que representan el 13,8% del total.

La distribución del presupuesto ha sido la siguiente: 8,35% en Alava (30.877,60 €), 78,19% en Bizkaia (289.047,34 €) y 13,46% en Gipuzkoa (49.743,92 €).

La convocatoria se ha resuelto en febrero de 2012, por lo que las entidades beneficiarias han sido notificadas recientemente de que lo son. Por esta circunstancia, se ha concedido una ampliación de plazo de 6 meses tanto para ejecutar los proyectos, como para justificar las subvenciones. No obstante, la tardanza en la adjudicación supone un impedimento muy importante para la ejecución de los proyectos, por cuanto supone realizar gastos importantes sin ninguna garantía de que se recibirá una subvención que cubre el 80% de los mismos. En próximas convocatorias debería evitarse que sucediera lo mismo a toda costa.

En la convocatoria de este año se ha dado un especial valor a la participación de voluntariado en la puntuación de los proyectos. También se ha valorado especialmente la capacidad de penetración en la sociedad de las actividades realizadas. Gracias a ello se ha conseguido casi duplicar el nº de personas participantes, aun cuando la cantidad de dinero repartido se ha reducido en un 33%. El factor limitante para la adjudicación de subvenciones no ha sido la dotación presupuestaria, sino la calidad de los proyectos.

Valoramos positivamente los cambios introducidos en la convocatoria de este año de cara a conseguir una mayor eficiencia y eficacia de la línea subvencional.

1.- Título

Izenburua

SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL INCLUIDAS EN ACUERDOS DE CUSTODIA DEL TERRITORIO EN EL ÁMBITO DE LA CAPV PARA EL AÑO 2011.

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN DE 18 de mayo de 2011, (BOPV nº 110 de 10 de junio) de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se convocan, para 2011, ayudas para la financiación de actividades de conservación del patrimonio natural incluidas en acuerdos de custodia del territorio en el ámbito de la CAPV

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Ante la necesidad de las Administraciones Públicas de poder abarcar en su actividad todos los extremos necesarios para una gestión medioambiental adecuada, surgen nuevos mecanismos e instrumentos para la conservación de la naturaleza y el desarrollo sostenible, entre los que se encuentra el mecanismo de los acuerdos de custodia del territorio.

Se configura como una nueva estrategia de conservación participativa, y así el programa subvencional tiene como fin lograr la involucración de la población de la CAPV, al objeto de impulsar actitudes y acciones favorables a la conservación de la biodiversidad y al desarrollo sostenible.

Así, la Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental ha convocado la presente orden de subvenciones cuyos destinatarios son las entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro que actúan como entidades de custodia del territorio

Mediante la Orden se trata de apoyar la consecución de acuerdos de custodia que contengan actuaciones a realizar entre entidades de custodia y personas propietarias y usuarias del terreno, pudiendo ser entidades de custodia, diferentes agentes sociales, fundaciones, consorcios, ayuntamientos u otras entidades públicas y privadas, en todo caso todas ellas sin ánimo de lucro, y que tengan por objeto actuar a favor del Patrimonio natural y el desarrollo sostenible, mediante actividades de conservación, restauración e integración ambiental y paisajística a realizar en el ámbito de la CAPV.

Las ayudas se enmarcan dentro de un programa que subvenciona las actuaciones que tengan por objeto actuar a favor de la conservación de la biodiversidad, mediante ayudas económicas destinadas a la realización de actividades de conservación que respondiendo a dicha finalidad, se hallen incluidas en acuerdos de custodia del territorio para actividades a realizar en la CAPV ,en el ámbito de la Red Natura 2000, otras Áreas Protegidas, humedales de los grupos II y III

del PTS de zonas húmedas de la CAPV, y terrenos no incluidos en los epígrafes anteriores, pero que alberguen hábitats o especies de flora y fauna silvestres de interés comunitarios, incluidas en los anexos de las Directivas aves y hábitat 92/43 o en el catálogo vasco de especies amenazadas de flora y fauna silvestre.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

La aplicación del presente programa de ayudas comenzó el año 2010 para Urdaibai como experiencia piloto, siendo extendido e iniciado en el 2011 para el ámbito general del la CAPV. Su aplicación en este año puede considerarse como exitosa, a la vista de los siguientes datos:

AÑO	2011
Nº solicitudes	20
Nº actividades solicitadas	20
Nº actividades subvencionadas	13
Nº Renuncias	1

Tipología de las actividades:

- Proyecto de acuerdo de custodia del territorio en los terrenos sobre los que se encuentra una cueva : 1 proyecto
- Actuaciones de conservación de arroyos, vegetación de embalse: 2 proyectos
- Actuaciones de conservación de anfibios y reptiles: 2 proyectos.
- Actividades de conservación, restauración e integración ambiental y paisajística (bosque de ribera y bosque autóctono, creación de setos, colección botánica, vallado de monte público) :5 proyectos
- Recuperación natural, cultural y etnográfica: 1 proyectos
- Custodia de terrenos limítrofes a Marisma: 1 proyecto.

El programa subvencional tuvo buena acogida, y se debe señalar el buen ajuste de los proyectos presentados al objeto de la convocatoria, a las líneas prioritarias de subvención y las actuaciones realizadas.

1.- Título

Izenburua

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS, MANCOMUNIDADES, OTRAS ENTIDADES LOCALES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES Y SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES QUE REALICEN ACCIONES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 2 de marzo de 2011, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se regula la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades, otras Entidades Locales, Organismos Autónomos Locales y Sociedades Mercantiles Locales que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El programa tiene por objeto la concesión de subvenciones a las que pueden acogerse aquellos Ayuntamientos, Mancomunidades, otras Entidades Locales, Organismos Autónomos Locales y Sociedades Mercantiles Locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible en concordancia con las siguientes líneas:

- a) Suelos Contaminados. Acciones que promuevan las labores de investigación y recuperación de la calidad del suelo de titularidad pública local.
- b) Atmósfera. Acciones que promuevan la mejora de la calidad del aire ambiente, así como la reducción directa de emisiones de gases efecto invernadero, en adelante denominadas acciones de cambio climático y calidad del aire.
- c) Biodiversidad. Acciones que promuevan el incremento de la diversidad biológica de la CAPV.
- d) Agenda 21 Escolar. Acciones que promuevan la coordinación entre la Agenda Local 21 y la Agenda 21 Escolar.

Además de lo anterior, las acciones subvencionables tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

En la línea de Suelos contaminados serán subvencionables aquellas acciones de investigación y recuperación de suelos contaminados, realizadas tanto en terrenos que han soportado actividades industriales potencialmente contaminantes, como en vertederos inactivos, siempre y cuando la recuperación esté dirigida a compatibilizar la calidad del suelo con el uso final del emplazamiento y que este uso final previsto sea un uso prioritariamente social.

Las acciones citadas anteriormente tan sólo serán objeto de subvención cuando vayan a realizarse sobre terrenos de titularidad local. Cuando se trate de proyectos que vayan a acometerse sobre terrenos que cuenten con una titularidad compartida, la cuantía de la ayuda

se calculará sobre el porcentaje de titularidad del ayuntamiento o entidad solicitante.

En ambos casos, la adquisición de los terrenos objeto de actuación por parte de la entidad solicitante deberá haber sido formalizada con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 1/2005, de 4 de febrero, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo.

No serán objeto de subvención las acciones de recuperación de suelos públicos que se destinen a la construcción de viviendas.

En la línea de Atmósfera serán subvencionables aquellas acciones que promuevan:

- a) La lucha frente al cambio climático mediante la reducción directa de emisiones de gases efecto invernadero.
- b) a mejora de la calidad del aire ambiente, en relación con el PM10.

Podrán subvencionarse estudios, siempre que vayan orientados a la realización de inversiones financiables y/o que tengan por objeto analizar mejoras de la calidad del aire en municipios en los que se superen los valores límite de contaminación atmosférica establecidos en la normativa sobre calidad del aire, así como proyectos que supongan una reducción del uso del vehículo privado.

No serán objeto de subvención las siguientes acciones:

- a) Las acciones de baja incidencia sobre el cambio climático y la calidad del aire, como puedan ser la colocación de aparca bicis, bidegorris (a no ser que estén enmarcados dentro de una red) o peatonalizaciones menores.
- b) Las acciones relativas a la gestión de Residuos Sólidos Urbanos.

En la línea de Biodiversidad serán subvencionables aquellas acciones que promuevan el incremento de la biodiversidad (numero de especies) de especies, considerando solo aquellas recogidas en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas de la Flora y Fauna, creado por la Ley 16/1994 de Conservación de la Naturaleza del País Vasco, mediante las siguientes acciones:

- La restauración y regeneración ambiental de hábitats naturales.
- La adopción de medidas de protección y conservación de especies de flora y fauna silvestre catalogada.
- La eliminación de especies exóticas invasoras.
- La regeneración de espacios degradados.
- Actuaciones de mejora y restauración del paisaje y/o que contribuyan a la conectividad ecológica del territorio.

Podrán ser subvencionables proyectos de biodiversidad ejecutados en un entorno urbano, como puede ser la creación de parques y jardines o espacios naturales o renaturalizados, siempre que supongan un incremento de la biodiversidad.

No serán objeto de subvención las solicitudes que se limiten exclusivamente a la redacción de proyectos y publicaciones o acciones de sensibilización.

En la línea de Agenda 21 Escolar serán subvencionables aquellas acciones que promuevan la coordinación entre la Agenda Local 21 y la Agenda 21 Escolar, y que se realicen desde el 1 de julio de 2011 hasta el 30 de junio de 2012.

La dotación presupuestaria establecida en la Orden queda repartida de la siguiente manera:

<u>Línea de subvención</u>	<u>Dotación presupuestaria recogida en la Orden</u>
Suelos Contaminados	2.250.000 euros (1.100.000 para investigaciones y 1.150.000 para recuperaciones)
Atmósfera	2.274.000 euros
Biodiversidad	1.910.000 euros
Agenda 21 escolar	300.000 euros
Total Presupuesto	6.734.000 euros

La convocatoria de las ayudas se resuelve mediante concurso.

En el caso de suelos contaminados, en Entidades locales o áreas supramunicipales mayores de 7.000 habitantes, los trabajos de investigación se subvencionan hasta el 90% y los trabajos de recuperación hasta un 50%. Para las Entidades menores de 7.000 habitantes, los trabajos de investigación se subvencionarán en un 90% y los trabajos de recuperación hasta un 75%. El importe máximo de la subvención es de 150.000 euros por cada proyecto de investigación y de 400.000 euros en caso de proyectos de recuperación.

En el caso de los proyectos de Atmósfera las ayudas no podrán exceder del 70% del importe de los gastos subvencionables, ni de 300.000 euros por cada proyecto. Para los proyectos cuyo objeto sea la adquisición de vehículos el importe máximo de subvención será de 50.000 euros.

Las ayudas para las acciones de Biodiversidad en Entidades locales o áreas supramunicipales, independientemente de población, no podrán exceder del 85% del importe de los gastos subvencionables. El importe máximo de la subvención es de 200.000 euros por cada proyecto.

En el caso de las actuaciones de Agenda 21 Escolar no se subvenciona más del 50% ni 30.000 euros por entidad beneficiaria.

La concesión de estas subvenciones es compatible con aquellas otras, que teniendo el mismo fin, pudieran ser otorgadas por otras instituciones, siempre que no se derive sobrefinanciación. Caso de producirse ésta, se reducirá el importe de la subvención hasta el límite máximo que corresponda.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

El indicador común utilizado en la memoria de presupuestos para las órdenes de subvención es el número de proyectos beneficiarios de las ayudas por lo que a continuación se describe la evolución de la orden de subvenciones en este parámetro.

En el 2011 un total de 127 entidades locales vascas se han acogido a la Orden de 2 de marzo de 2011, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se regula la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades, otras Entidades Locales, Organismos Autónomos Locales y Sociedades Mercantiles Locales que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible.

En conjunto, las entidades locales han presentado un total de 202 proyectos: 73 para la línea de Agenda Local 21, 49 para Biodiversidad, 66 para Atmósfera y 14 para Suelos. De todas las solicitudes recibidas se han adjudicado un total de 104 proyectos.

La convocatoria de 2011 tenía una dotación presupuestaria de 6.734.000 que se han distribuido de la siguiente manera:

- 10 proyectos de investigación y recuperación de la calidad del suelo de titularidad pública local han recibido 562.878,80 €
- 41 proyectos de mejora de la calidad del aire, así como de reducción directa de emisiones de gases efecto invernadero han recibido 3.961.121,20 €
- 31 proyectos para el mantenimiento y la mejora de la diversidad biológica de la Comunidad Autónoma del País Vasco han sido subvencionados con 1.910.000 €, y
- 22 proyectos que promueven la coordinación entre la Agenda Local 21 y la Agenda 21 Escolar han sido dotados con 300.000 €.

Resultados ambientales

Impacto en el medio ambiente que la orden de subvenciones ha venido teniendo en los últimos 4 años:

En la línea de atmósfera, del conjunto de proyectos subvencionados, dirigidos fundamentalmente a la lucha contra la contaminación generada por el intenso tráfico urbano e interurbano que soportan nuestras ciudades así como, a acciones dirigidas a la implantación de equipos más eficientes energéticamente y sostenibles ambientalmente, se estima reducción anual de material particulado de 10.318 kg, como consecuencia fundamentalmente de acciones que potencian el uso del transporte público y fomento de desplazamientos alternativos al vehículo privado, contribuyendo en menor medida aquellas acciones dirigidas a impulsar la eficiencia energética.

La reducción total de la emisión de gases efecto invernadero atribuible a las acciones subvencionadas, se estiman en 331.733 tCO₂eq/año. Otras de las actuaciones prioritarias potenciadas por el Gobierno Vasco para hacer frente a la lucha contra el Cambio Climático, es

la potenciación de la recuperación de espacios degradados para la plantación de árboles que actúen como sumideros del carbono atmosférico. Entre las acciones subvencionadas se encuentra la regeneración mediante reforestación con especies autóctonas de un terreno baldío de aproximadamente 44.790 m² de superficie, lo que va a permitir la fijación de un total de 23 tCO₂eq/año.

En cuanto a la mejora de la calidad del aire el 70% de los proyectos ejecutados han conseguido una mejora media-alta de la calidad del aire.

En la línea de biodiversidad, el Bosque mixto atlántico se encuentra en un 32% de los expedientes subvencionados, el Robledal en el 11%. Por otro lado, el 50% de los expedientes subvencionados incluye acciones para el control y eliminación de especies exóticas invasoras. Las invasiones biológicas son cada vez más problemáticas en todo el mundo y se extienden rápidamente, a veces hasta extremos alarmantes. Muchas especies se están volviendo invasoras, muchos procesos biológicos se están viendo alterados, cada vez más ecosistemas se están viendo afectados. Esto tiene importantes costes económicos y ecológicos y ha contribuido a que la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) haya catalogado a las Invasiones Biológicas como la segunda amenaza de la Biodiversidad Mundial, tras la destrucción de los hábitats. Una parte importante de los proyectos subvencionados contienen acciones de eliminación de plantas exóticas invasoras como: *Bacharis halimifolia*, *Cortaderia selloana*, *Buddleja davidii*, *Robinia pseudoacacia*, etc.

En la línea de suelos contaminados, las actuaciones encaminadas a la recuperación de emplazamientos contaminados (un 30% de las actuaciones subvencionadas en esta línea) suponen una reducción significativa de impactos en el Medio Ambiente e implican la recuperación de 57.471 m². Por otro lado, las investigaciones de la calidad del suelo son imprescindibles para poder determinar si los emplazamientos sospechosos de estar contaminados realmente lo están y, en caso afirmativo, determinar las medidas necesarias para su recuperación. La superficie total a investigar en el conjunto de actuaciones subvencionadas en esta línea se eleva a 493.759 m². Por todo ello, se considera que todas las actuaciones subvencionadas van encaminadas a reducir los impactos que la presencia de sustancias contaminantes pueda tener sobre la salud de las personas y de los ecosistemas.

En cuanto a los proyectos de coordinación de la Agenda Local y la Agenda Escolar, indicar que la mayor parte de los expedientes subvencionados se integran en Municipios y/o Mancomunidades con un alto grado de aplicación de la Agenda 21 Escolar. Se han subvencionado acciones para fomentar una de las líneas prioritarias de innovación educativa 2007-2010 del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, que es poner en marcha la Agenda 21 Escolar en gran parte de los centros educativos de la CAPV donde se imparte educación obligatoria.

Gracias las ayudas económicas otorgadas, el Programa Agenda 21 Escolar ha sido reconocido por UNESCO. El 70% de los centros escolares de la CAPV con enseñanza obligatoria ya lo

están desarrollando y en el participan más de 250.000 personas (alumnado, profesorado, familias, personal no docente). Gracias a las ayudas económicas dirigidas a los Ayuntamientos, Mancomunidades,... el 63% de los Municipios de Euskadi que tienen centros escolares con enseñanza obligatoria están trabajando conjuntamente Agenda Local 21 y Agenda 21 Escolar.

Además, en general, resulta interesante destacar la presentación de solicitudes por parte de algunas entidades locales con un importante carácter innovador, y con un impacto positivo en la reducción de impactos ambientales en el entorno. Entre los proyectos a reseñar se encuentran los siguientes: la recuperación de suelos contaminados y de hábitats, la reducción de gases contaminantes mediante la instalación de filtros, la implantación de sistemas de transporte rural, o la eliminación de plantas exóticas invasoras. Por si fuera poco, en varios de estos proyectos también se ha detectado la inclusión de buenas prácticas ambientales que posteriormente serán desarrolladas y publicadas para su difusión futura.

Adicionalmente, ha de tenerse en cuenta que los proyectos relacionados con la movilidad sostenible conllevan una disminución de la contaminación acústica significativa.

1.- Título

Izenburua

SUBVENCIONES A EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES DESTINADAS A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

2.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 9 de mayo de 2011 de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca por la que se convocan, para el ejercicio 2011, las subvenciones previstas en el Decreto 260/2010, de 19 de octubre, por el que se regula la concesión de subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente.

Legalidad en la que se basa la actuación:

Decreto 260/2010, de 19 de octubre, por el que se regula la concesión de subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Son objeto de convocatoria, para el ejercicio 2011, las siguientes líneas subvencionales:

1. A través de un procedimiento ordinario único:

- a) Ayudas para financiar inversiones encaminadas a alcanzar un nivel de protección del medio ambiente que permita a la empresa beneficiaria superar las normas que le sean de aplicación o mejorar la protección del medio ambiente en ausencia de normas aplicables.
- b) Ayudas para realizar estudios ambientales de más de 15.000€.
- c) Ayudas para financiar inversiones para la gestión de residuos
- d) Ayudas para el saneamiento de solares contaminados.

2.- A través de procedimientos simplificados, diferenciados:

- a) Ayudas para financiar inversiones encaminadas a alcanzar un nivel de protección del medio ambiente que permita a la empresa beneficiaria superar las normas que le sean de aplicación o mejorar la protección del medio ambiente en ausencia de normas aplicables. En concreto:
 - a.1) Inversiones para la reducción de emisiones de proceso de gases de efecto invernadero
 - a.2) Inversiones en equipos destinados a posibilitar la valorización de arenas de moldeo de las fundiciones
- b) Ayudas para realizar estudios ambientales de menos de 15.000€.
- c) Ayudas a las PYMEs:
 - b.1.- Ayudas a la inscripción en el Registro EMAS.
 - b.2.- Ayudas a la implantación y certificación en Norma de Ecodiseño UNE 150.301, ecoetiquetas (tipo I o tipo III), huella de carbono o certificaciones de aprovechamiento forestal sostenible.
 - b.3.- Ayudas a la adaptación de los Sistemas de Gestión Recursos Empresariales

(ERP) adoptando el lenguaje e3l 3.0 para interoperar con el Sistema de Gestión Integral de la Información Medioambiental, Sistema IKS eeM y/o desarrollo e implantación de servicios de negocio E3S 2.3.1 o E3S 3.0.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En la convocatoria de 2011 se han presentado un total de 181 solicitudes de subvención para la realización de diferentes proyectos. Una vez culminado el proceso de análisis y valoración se elaboró la Propuesta de Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente adjudicándose la totalidad de la cantidad prevista a 137 proyectos, que alcanzan una inversión total a realizar de aproximadamente 17 millones de euros.

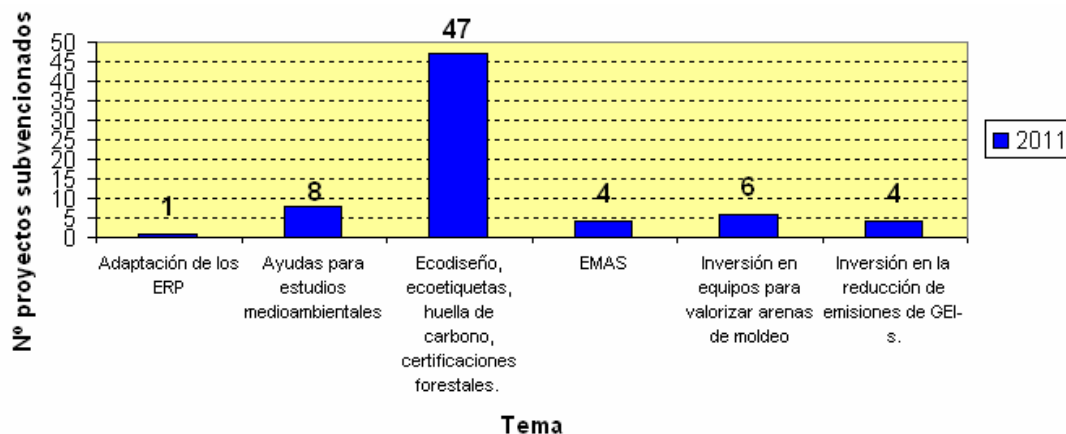
En el **procedimiento ordinario** se concedieron las siguientes ayudas para llevar a cabo proyectos en las siguientes materias:

<u>Tema</u>	<u>Nº Proyectos subvencionados</u>
Aire	22
Agua	16
Estudios	1
Residuos	24
Ruido	3
Suelos	1
Total	67

<u>Conv.</u>	<u>Total</u>	<u>Agua</u>	<u>Aire</u>	<u>Consultoría / Estudios</u>	<u>Medidores</u>	<u>Residuos</u>	<u>Ruido</u>	<u>Suelos</u>	<u>Otros</u>
2011	1.587.950	367.501	652.615	31.375	0	508.363	16.967	11.129	0
	100 %	23,1 %	41,1 %	2,0 %	0,0 %	32,0 %	1,1 %	0,7 %	0,0 %
2010	2.684.991	555.259	849.385	21.902	0	1.122.748	24.492	111.205	0
	100 %	20,7 %	31,6 %	0,8 %	0,0 %	41,8 %	0,9 %	4,1 %	0,0 %
2009	2.574.253	495.536	974.534	243.908	0	789.978	63.148	7.329	0
	100 %	19,2%	37,8%	9,5%	0,0%	30,7%	2,5%	0,3%	0,0%
2008	2.672.289	507.208	1.011.989	180.503	127.377	786.605	29.697	28.910	0
	100%	19,0%	37,9%	6,8%	4,8%	29,4%	1,1%	1,1%	0,0%

En el **procedimiento simplificado** las ayudas concedidas fueron las siguientes:

<u>Tema</u>	<u>Nº Proyectos subvencionados</u>
Adaptación a IKSeeM	1
Ecodiseño, ecoetiqueta, certificaciones forestales sostenibles, huella de carbono	47
EMAS	4
Estudios	8
Reducción de gases de efecto invernadero	4
Valorización de arenas	6
Total	70



Las empresas subvencionadas disponen de un plazo máximo de dos años desde la notificación de la concesión de la subvención para ejecutar la inversión, por lo que la evaluación definitiva habrá que realizarla al finalizar este periodo. No obstante, puede hacerse una evaluación previa, fecha actual:

- ☞ Generación de unas inversiones estimadas en diecisiete millones de euros; con la consiguiente carga de trabajo asociada que implica.
- ☞ En cuanto a la distribución temática de los proyectos subvencionados mediante el procedimiento ordinario, un 41% del presupuesto se ha destinado a subvencionar 22 proyectos de aire, un 32% a 24 proyectos de residuos, un 23% a 16 proyectos de aguas, y el resto a diversos proyectos en materia de suelos, ruido y otros estudios medioambientales.
- ☞ Algunos de los beneficios ambientales esperados de la implantación de los proyectos subvencionados (procedimiento ordinario) son, entre otros:
 - ☞ La reducción de la emisión de Gases de Efecto Invernadero, estimada en 165 toneladas equivalentes de CO₂.
 - ☞ La reducción de la emisión de gases contaminantes a la atmósfera, estimada en 1.022 toneladas de partículas, 52 toneladas de COVs, 8 toneladas de SO₂ y 8 toneladas de NO_x.
 - ☞ El ahorro de 390.000 metros cúbicos de agua, así como la reducción de 46 toneladas de sólidos en suspensión y 120,4 toneladas de carga orgánica (DQO) en los vertidos líquidos industriales.
 - ☞ La reducción de la generación de 1.521 toneladas de residuos peligrosos y 79.843 toneladas de residuos industriales no peligrosos, aumentando las actividades de reutilización, reciclaje y valorización en 3.493 toneladas de residuos peligrosos, 2.715 toneladas de residuos no peligrosos y 1.900 toneladas de residuos de construcción y demolición (RCDs).
 - ☞ La investigación y recuperación de 7.000 m² de suelos potencialmente contaminados.

Mediante el procedimiento simplificado se espera conseguir que 19 empresas se certifiquen en Ecodiseño. Por cada una de estas consultorías y estudios de ingeniería y arquitectura son muchas las empresas clientes de ellas que van a mejorar el impacto ambiental de sus productos. Además, 8 empresas realizarán estudios previos a inversiones medioambientales, una conseguirá la ecoetiqueta de cuatro productos, 4 se certificarán EMAS y una adaptará sus sistemas para mejorar la transmisión de datos con la plataforma IKSeeM. Como novedad en la convocatoria de 2011, 6 fundiciones van a instalar sistemas para la valorización de arenas, y 4 empresas van a realizar inversiones para la reducción de gases de efecto invernadero.

1.- Título

Izenburua

POLÍTICA SUBVENCIONAL PARA LA DEMOLICIÓN DE RUINAS INDUSTRIALES

2.- Norma Reguladora

Araua

DECRETO: 75/1998 de 21 de abril, por el que se regulan las ayudas para la redacción y/o ejecución de los proyectos de demolición de ruinas industriales.

ORDEN de 9 de marzo de 2011, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se señala el plazo y lugar de presentación de las solicitudes de ayudas previstas en el citado Decreto.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El objetivo del Programa de demolición de ruinas industriales es conseguir la regeneración territorial de grandes superficies afectadas por instalaciones industriales obsoletas y ruinosas, fruto de la reconversión industrial producida hace unos años, que dan lugar a una imagen de degradación que condiciona fuertemente la creación de nuevas dinámicas. Se trata en definitiva de anular el impacto territorial negativo que tales edificaciones provocan en el territorio.

Para ello y con el fin de incentivar a los propietarios de dichas instalaciones, el Programa articula estas subvenciones que consisten en préstamos mediante los que se anticipa el importe correspondiente al costo de ejecución de las obras de demolición de las ruinas industriales, figurando esa cantidad como un coste de urbanización en el instrumento urbanístico que desarrolle el ámbito en el que la ruina esté ubicada, revertiendo la cuantía tras el desarrollo urbanístico y la ejecución de la urbanización o, en su defecto, en el plazo máximo de 10 años.

Como resultado de la convocatoria de 2011, se han suscrito once Convenios para demolición de ruinas industriales situadas en Vitoria-Gasteiz, Barakaldo, Basauri, Otxandio, Ajangiz, Bilbao, Aulesti, Hernani, Urretxu, Arrasate y Elgoibar.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Las ayudas concedidas corresponden a las siguientes demoliciones:

<u>Entidades y personas beneficiarias</u>	<u>Cuantía Total</u>	<u>Ejercicio 2011</u>	<u>Ejercicio 2012</u>
Ezilomas, S.L.	62.952,57	11.860	51.092,57
Zeleta, S.L.	9.366,24	2.154,24	7.212
Bilbao Ría 2000, S.A.	371.786,64	13.148	358.638,64
Befesa Desulfuración, S.A.	531.948	8.700	523.248
SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo	196.444,56	47.000	149.444,56
Ayuntamiento de Otxandio)	17.342,08	3.988,68	13.353,40
Eulogio Omaetxebarria Solaegui y			
M ^a Dolores Solaegui Iriondo	23.782,49	1.440	22.342,49
Momentive Specialty Chemicals Ibérica, S.A.	189.600	4.780	184.820
Juana Arrieta Echave y 6 personas más	38.655,08	3.950	34.705,08
Urretxu 2020, S.L.U. 461.452,40	15.500	445.952,40	
Ayuntamiento de Arrasate	10.298,12	10.298,12	

1.- Título

Izenburua

**POLÍTICA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN MAPAS MUNICIPALES
TOPONÍMICOS EN PAPEL**

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 1 de diciembre de 2010, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se regula la concesión de subvenciones para la realización de mapas municipales toponímicos en papel.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Dentro de este programa se contempla la partida presupuestaria denominada "Subvenciones a Ayuntamientos para la Realización de cartografía municipal e infraestructura cartográfica".

El objeto de la Orden es la concesión de ayudas para realizar del siguiente trabajo: Mapa municipal toponímico en papel, a escala igual o de mayor detalle que 1/30.000. Dicho mapa habrá de abarcar la totalidad del término municipal, en caso de que la entidad solicitante sea un Ayuntamiento o, en caso de que la subvención sea solicitada por alguna otra entidad (Parzoneras, Mancomunidades y Asociaciones de municipios de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa), la totalidad del territorio que represente.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Entidad solicitante	Superficie (Km²)	Subvención (€)
Altzaga	2,50	9.203,33
Amorebieta-Etxano	58,50	10.077,66
Berantevilla	35,70	9.378,20
Consorcio de aguas de Rioja Alavesa	192,90	11.044,00
Consorcio de aguas de Ayala	302,40	11.044,00
Cuadrilla de Ayala	331,93	11.044,00
Durango	10,90	9.203,33
Elantxobe	1,90	9.203,33
Iruña de Oca	53,30	9.918,13
Ispaster	22,60	9.203,33

Kuartango	84,40	10.872,21
Lagran	45,60	9.681,91
Lanestosa	1,30	9.203,33
Larrabetzu	21,40	9.203,33
Mallabia	23,40	9.203,33
Mancomunidad de servicios de Txingudi	71,00	10.461,12
Markina-Xemein	45,50	9.678,83
Muskiz	20,80	9.203,33
Ribera Alta	119,80	11.044,00
Urduliz	7,80	9.203,33
Zalla	30,80	9.227,87
Zambrana	39,50	9.494,77
Zamudio	18,10	9.203,33

En total:	225.000,00
------------------	-------------------

1.- Título

Izenburua

FONDO DE COMPENSACION PARA LA PATATA DE ALAVA

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 197/2003, de 29 de Julio, de fomento de la integración de los productores agrarios en entidades que tengan entre sus fines la compensación de previos de producciones agrícolas, ganaderos o forestales y Orden de 22 de junio de 2011, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se convocan para el ejercicio 2011 ayudas para la integración de los productores de patata en la Entidad de Previsión Social Voluntaria de la Patata denominada «Fondo de Compensación para la Patata de Álava».

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Fomentar la integración de las explotaciones en la entidad de previsión social de patata constituida en el año 1997, con objeto de que dicha entidad sirva como instrumento adecuado para apoyar a las explotaciones en aquellos momentos en que puedan existir hundimientos cíclicos de precios.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Durante los primeros años de puesta en marcha de la entidad se observó un interés por parte de los agricultores que ha supuesto que durante el presente ejercicio se hayan acogido un número de beneficiarios que ascienden a 65, siendo similar a los acogidos en anteriores ejercicios. El importe total de ayuda destinado ha sido de 103.111,75 €.

1.- Título

Izenburua

PLAN SECTORIAL DE PATATA

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 236/2006, de 21 de noviembre, de ayudas cultivo, almacenamiento y comercialización de la patata de la C.A.P.V., convocadas para 2011 mediante Orden de 13 de julio de 2011.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Fomento de actuaciones que contribuyan a mejorar la rentabilidad del cultivo de la patata, mediante la introducción de nuevas tecnologías de cultivo, almacenamiento y conservación y propiciar la articulación del sector sobre estructuras estables que fomenten la competitividad comercial de la patata, evitando su desaparición.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Tras el desarrollo de los tres Planes sectoriales de la patata, 1996-1999, 2000-2002 y 2003-2005, cuya aplicación ha supuesto un aumento considerable en la productividad, se ha hecho necesaria la complementación de dichos planes a través de un nuevo régimen de ayudas que siga contribuyendo a mejorar la rentabilidad del cultivo, fomentando la introducción de nuevas tecnologías así como la competitividad comercial de la patata, ayudando a la no desaparición de explotaciones y de su cultivo.

Así durante el ejercicio 2006 se realizó nueva redacción dada mediante el Decreto 236/2006, procediéndose en el ejercicio 2007 a su modificación mediante Decreto 197/2007. Durante el ejercicio 2011 se han tramitado de 50 expedientes, destinándose un importe total de 996.821,03 €.

1.- Título

Izenburua

IMPLANTACION DE SERVICIOS DE GESTIÓN, SUSTITUCIÓN Y ASESORAMIENTO

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 133/2008, de 8 de julio, sobre ayudas estructurales y ambientales al sector agrario, convocándose para el ejercicio 2011 mediante Orden de 14 de junio de 2011.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Este programa se establece como una medida para potenciar que a través de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento las explotaciones agrícolas mejoren su rendimiento global y cumplan con las diferentes obligaciones derivadas de la aplicación de la diversa normativa comunitaria

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Mediante la precitada normativa se regularon y se han convocado para el ejercicio 2011 las ayudas para la implantación de dichos servicios, acogándose a dicha medida un total de 5 entidades, concediéndose ayudas por un importe total de 74.849,03 €, con cargo a fondos propios, cantidad que es complementada por fondos FEADER.

1.- Título

Izenburua

AGRUPACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS Y SUS UNIONES

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 13/2004, de 20 de enero, de Agrupaciones de Productores Agrarios y sus uniones, realizada la convocatoria para el ejercicio 2011 mediante ORDEN de 20 de julio de 2011, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El objeto de este programa es la mejora de las estructuras productivas y comerciales de las Agrupaciones de Productores Agrarios.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Mediante el precitado Decreto, se estableció la regulación para el reconocimiento de las APAs, durante el ejercicio 2011 se ha acogido 3 beneficiarios concediéndose ayudas por un importe de 300.000,00 €.

1.- Título

Izenburua

ASOCIACIONES PROFESIONALES DEL SECTOR AGRARIO (PROGRAMA ELKARTEAK)

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 229/2003, de 30 de septiembre, de ayudas a las asociaciones y federaciones de desarrollo rural, de agricultura de montaña y a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la C.A.P.V., convocadas para el ejercicio 2011 mediante Orden de 4 de abril de 2011.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Fomento de actividades e iniciativas de las asociaciones profesionales y empresariales agrarias en orden a la representación y defensa de sus intereses y a la mejora de las condiciones del ejercicio de la actividad del sector agrario.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Después de la aplicación de esta línea de ayuda durante diversos ejercicios, se observa que se han ido consolidando determinadas estructuras de los sectores agrario y ganadero a través principalmente de la labor que desarrollan las diferentes asociaciones profesionales, tras una nueva redacción en el ejercicio 2003 de la normativa reguladora, durante el ejercicio 2011 se procedió a convocar las ayudas.

Dichas entidades vienen colaborando activamente con el Departamento en determinadas actuaciones que se impulsan desde el mismo, así como en medidas importantes a realizar en tiempos de crisis de determinados sectores. El número de expedientes tramitados en el ejercicio 2011 dentro del área de Agricultura y Ganadería ha ascendido a 24, destinándose un importe de 772.531,17 €.

1.- Título

Izenburua

ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS DE CARÁCTER SINDICAL

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 7 de julio de 2011, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se convocan ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias de carácter sindical de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2011.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Apoyo al desarrollo de las funciones de interlocución social con la Administración General de la Comunidad Autónoma por parte de las Organizaciones Profesionales Agrarias de carácter sindical en las materias que afectan al sector agrario vasco y en los foros de interlocución creados.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Después de la aprobación del Plan de Actuación para el Desarrollo Rural Vasco 1997-2000, se han ido creando diferentes foros de interlocución con los agentes económicos y sociales, condicionando esta creación la reforma de los criterios de apoyo a las Organizaciones Profesionales Agrarias de Carácter Sindical. Así uno de los criterios a tener en cuenta en el momento de apoyar a dichas entidades es en función de las actividades de interlocución con la Administración que desarrollan, primándose su asistencia y participación. Durante el presente ejercicio, se han tramitado los expedientes relativos a las 5 organizaciones profesionales existentes, alcanzando las ayudas un importe de 234.282,00 €.

1.- Título

Izenburua

CENTROS DE DESINFECCION DE VEHICULOS

2.- Norma Reguladora

Araua

DECRETO 77/2007, de 8 de mayo, de ayudas a la instalación y adecuación de los centros de limpieza y desinfección de vehículos dedicados al transporte por carretera de animales vivos y productos relacionados con el sector ganadero, convocándose para el ejercicio 2011 mediante Orden de 22 de marzo de 2011.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Mediante el Decreto 122/2002 se establecieron los requisitos de idoneidad de los centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte de animales, con objeto de garantizar la protección sanitaria y el bienestar de los mismo, con el Decreto 77/2007, se pretende establecer y regular un régimen de ayudas a la adecuación o instalación, en la CAE, de centros de limpieza y desinfección de vehículos utilizados para el transporte por carretera de animales de producción vivos, así como los vehículos destinados al transporte por carretera de productos para la alimentación de dichos animales, para ayudar al cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto 122/2002.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En las líneas de ayuda del Decreto 77/2007 convocada para el ejercicio mediante Orden de 22 de marzo de 2011, durante el ejercicio 2011 se ha tramitado 1 expediente concediéndose ayuda por importe de 2.045,81 €.

1.- Título

Izenburua

JOVENES AGRICULTORES

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 133/2008, de 8 de julio, sobre ayudas estructurales y ambientales del sector agrario.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Ayuda complementaria a jóvenes agricultores, como complemento a la prevista en el artículo 9 del Decreto 133/2008, se establece esta línea con el fin de apoyar a aquellos que cumplan con otros requisitos, como son presentar un proyecto de incorporación, cumplir con una determinada inversión, instalarse en zonas desfavorecidas, etc.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Mediante el precitado Decreto, se estableció una nueva línea de ayudas con el fin de impulsar con un importe complementario la ayuda a la instalación de jóvenes, cuya gestión se lleva en las Diputaciones Forales. Durante el ejercicio 2011 se han acogido 23 beneficiarios, concediéndose ayudas por un importe de 489.750,00 €.

1.- Título

Izenburua

Programa de ayudas LEADER

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 185/2008, de 11 de noviembre, por el que se regula la aplicación del enfoque Leader de acuerdo con el Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2007-2013.

Orden de 8 de febrero de 2011, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se procede a la convocatoria de ayudas, para el ejercicio 2011, al amparo del Decreto 18508, de 11 de noviembre.

Orden de 31 de marzo de 2011, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se amplía el plazo de la convocatoria para el año 2011.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Es objeto del presente programa, la concesión de ayudas económicas para la diversificación de la economía rural y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Al amparo de la precitada orden de 8 de febrero de 2011, se han resuelto de manera favorable 124 proyectos de un total de 195 solicitudes presentadas.

El importe de ayudas concedido ha sido de 3.920.109,35 euros de los que 1.276.064,65 se han otorgado con cargo al fondo comunitario FEADER y se han destinado especialmente al apoyo de proyectos potenciadores del espíritu empresarial y en consecuencia generadores de puestos de trabajo que contribuyen al mantenimiento o incremento de la población rural.

1.- Título

Izenburua

PROGRAMA DE AYUDAS PARA INVERSIONES EN ESTABLECIMIENTOS DE AGROTURISMO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 184/2008 de 11 de noviembre, por el que se regula el régimen de concesión de ayudas económicas para inversiones en establecimientos de agroturismo de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

ORDEN de 11 de febrero de 2011, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se procede a la convocatoria de ayudas, para el ejercicio 2011, al amparo del citado Decreto 184/2008, de 11 de noviembre.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Es objeto del precitado Decreto, regular el régimen de concesión de ayudas para inversiones en establecimientos de agroturismo de la CAPV, al amparo de su Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, aprobado por Decisión de la Comisión C (2008) 704, de 15 de febrero.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Se han resuelto favorablemente 5 proyectos de un total de 6 presentados que han supuesto un global de ayudas concedidas por valor de 86.069,52 € de los que 38.668,92 € han sido financiados con cargo al fondo comunitario FEADER.

1.- Título

Izenburua

Programa de ayudas EREIN

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 171/2008, de 7 de octubre, por el que se regulan las líneas de ayudas a la promoción y desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Orden de 10 de mayo de 2011, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se procede a la convocatoria de ayudas, para el ejercicio 2011, al amparo del Decreto 171/2008, de 7 de octubre.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Es objeto del presente programa de ayudas, la concesión de ayudas económicas destinadas a la financiación de actividades e inversiones de promoción y desarrollo en las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Al amparo de la ya mencionada Orden de 10 de mayo de 2011, se han resuelto de manera favorable 126 proyectos de un total de 370 solicitudes presentadas.

El importe de ayudas concedido ha sido de 6.199.394,77 euros de los que 799.733,75 se han otorgado con cargo al fondo comunitario FEADER.

1.- Título

Izenburua

PROYECTOS PILOTO DE ACCIÓN RURAL EN ZONAS DE AGRICULTURA DE MONTAÑA

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 242/2000, de 28 de noviembre, por el que se regulan las ayudas a proyectos piloto de acción rural en zonas de agricultura de montaña.

Decreto 336/2003, de 23 de diciembre, de modificación del anterior.

Orden de 18 de enero de 2011, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se procede a la convocatoria, para el ejercicio 2011, de las ayudas a proyectos piloto de acción rural en zonas de agricultura de montaña previstas en el Decreto 242/2000, de 28 de noviembre, por el que se regulan las ayudas a proyectos piloto de acción rural en zonas de agricultura de montaña.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El objetivo de los proyectos piloto es apoyar y promover las inversiones dirigidas a la ejecución de proyectos de carácter innovador en las zonas rurales a través de los cuales se canalicen medidas que tengan un efecto demostrativo en el entorno. Todo ello con el fin último de hacer frente al proceso de desvitalización socioeconómica que aqueja al mundo rural y singularmente a sus áreas de montaña.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Durante el ejercicio 2011 se concedieron ayudas por importe de 243.294,35 euros para el apoyo de proyectos piloto como los que hemos definido. Se presentaron un total de 22 solicitudes aprobándose 14 de ellas.

1.- Título

Izenburua

PROGRAMA BIKAIN

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 203/2008, de 2 de diciembre, de ayudas a las actividades de promoción y participación en programas de calidad de los alimentos (Programa Bikain).

Orden de 01 de febrero de 2011, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se convocan para el ejercicio 2011, las ayudas a las actividades de promoción y participación en programas de calidad de los alimentos (Programa Bikain) al amparo del Decreto 203/2008, de 2 de diciembre.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El programa Bikain establece y regula el régimen de ayudas destinadas a mejorar la calidad de la producción y de los productos alimentarios, englobando dos líneas de ayudas:

- Ayudas a la participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos (Capítulo II).
- Ayudas a actividades de información y promoción de productos en el marco de programas de calidad de los alimentos. (Capítulo III).

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

El ejercicio 2011, ha sido el tercero en el que las ayudas del Programa Bikain han sido convocadas.

Dentro del Capítulo II, el número de beneficiarios ha sido de 1.078, concediéndose ayudas por un importe de 759.415,09 €

Dentro del Capítulo III, el número de beneficiarios ha sido de 5 programas de calidad, concediéndose ayudas por un importe de 581.980,00 €. En este Capítulo el incremento de la ayuda concedida ha sido grande respecto al año anterior debido fundamentalmente al aumento del gasto en promoción y publicidad realizado por los Programas de Calidad.

1.- Título

Izenburua

PROGRAMA DE DE AYUDAS DE FORMACIÓN A JÓVENES INVESTIGADORES Y TECNÓLOGOS EN EL ENTORNO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO Y EMPRESARIAL DEL SECTOR AGROPESQUERO Y ALIMENTARIO VASCO

2.- Norma Reguladora

Araua

DECRETO 185/2007, de 23 de octubre, de ayudas de formación a jóvenes, modificado por el DECRETO 608/2009 de 24 de Noviembre.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Convocar becas cuyo objeto sea facilitar, mediante el desarrollo de un proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o innovación, la cualificación y especialización de jóvenes investigadores y tecnólogos en áreas científico-tecnológicas, mercados, marketing y organización empresarial de los sectores agrario, agroalimentario y pesquero. Se establecen dos programas de becas:

A) Programa de ayudas a jóvenes investigadores en formación.

B) Programa de ayudas de Formación de Jóvenes Tecnólogos.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Mediante estos programas se han concedido un total de 16 becas, 7 en el programa de ayudas de Formación de jóvenes Tecnólogos y 9 en el programa de ayudas a jóvenes investigadores en formación. Todas ellas en áreas que se consideran de especial interés para el sector agropesquero vasco. La participación en esta convocatoria ha sido de 78 solicitantes diferentes (58 son mujeres y 20 varones). El impacto social de esta medida es evidente por la posibilidad que ofrece esta medida de formar a tecnólogos en empresas del sector facilitando la posterior incorporación a la empresa de personal cualificado y especializado.

1.- Título

Izenburua

PROGRAMA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL SECTOR AGRARIO, AGROALIMENTARIO Y PESQUERO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 218/2010 de 27 de Julio, el cual se ajusta al encuadramiento comunitario de ayudas de I+D.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Financiar la ejecución de las actividades de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación dentro de un proyecto de cooperación o de un proyecto individual, para satisfacer las demandas tecnológicas del sector agropesquero vasco, al tiempo que las propias empresas y asociaciones sectoriales se ven implicadas en su ejecución.

Asimismo, se pretende financiar específicamente los proyectos de cooperación para el desarrollo de nuevos productos.

También pretende apoyar el uso de nuevas tecnologías, TICs y mercado electrónico en las empresas objetivo de la ayuda.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Mediante la convocatoria del ejercicio 2011 de medidas de fomento a actividades de I+D se ha apoyado 51 nuevas iniciativas demandadas desde el propio sector para la realización de proyectos de I+D encaminadas a resolver las problemáticas más importantes detectadas.

La participación en la convocatoria, ha sido mayor a convocatorias anteriores y ha alcanzando un total de 65 solicitudes, demostrando una vez más la buena aceptación de la misma.

El impacto social es muy importante por tratarse de un programa claramente consolidado que ofrece la posibilidad a las empresas y agrupaciones sectoriales Agropesqueras, de resolver determinadas problemáticas detectadas en su actividad, mediante acciones de investigación y desarrollo tecnológico, haciéndose un especial hincapié en apoyar acciones de innovación.

1.- Título

Izenburua

ASOCIACIONES PROFESIONALES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO (PROGRAMA ELKARTEAK)

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 229/2003, de 30 de septiembre, de ayudas a las asociaciones y federaciones de desarrollo rural, de agricultura de montaña y a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la C.A.P.V., convocadas para el ejercicio 2011 mediante Orden de 11 de Abril de 2011.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Fomento de actividades e iniciativas de las asociaciones profesionales y empresariales agroalimentarias en orden a la representación y defensa de sus intereses y a la mejora de las condiciones del ejercicio de la actividad de dicho sector.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Después de la aplicación de esta línea de ayuda durante diversos ejercicios, se observa que se han ido consolidando las estructuras del sector agroalimentario a través principalmente de la labor que desarrollan las diferentes asociaciones profesionales. Dichas entidades vienen colaborando activamente con el Departamento en determinadas actuaciones que se impulsan desde el mismo, así como en medidas importantes a realizar en tiempos de crisis de determinados sectores. El número de expedientes tramitados en el ejercicio 2011 asciende a 23, destinándose un importe en ayudas de 336.700 €.

1.- Título

Izenburua

APOYO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LOS SECTORES AGRARIO Y ALIMENTARIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO, (PROGRAMA IKERKETA)

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 230/2004, de 23 de noviembre.

Orden de 2 de marzo de 2011, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se convocan para el ejercicio 2011 las ayudas previstas en el Decreto 230/2004, de 23 de noviembre, de apoyo a la Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica en los sectores agrario, pesquero y alimentario de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El programa consiste en ayudas dirigidas a promover y estimular, en los sectores agrario, pesquero y alimentario, las actividades de investigación, desarrollo e innovación mediante la concesión de anticipos reintegrables, de tipo de interés cero.

El objetivo del programa es la mejora de la capacidad competitiva de las empresas y organizaciones agroalimentarias a través de la innovación en productos, procesos, mercados y organización.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En el año 2011 se contabilizaron un total de 4 solicitudes, por importe de 4.474.045 €, de las que 3 empresas resultaron beneficiarias. El montante total de anticipos ascendió a 3.770.789 €. El importe medio de los anticipos dedicados a cada proyecto en los años de vigencia del programa es de 700.000 €.

Las ayudas se han dirigido al sector de transformación de madera (1 proyecto) y al sector transformador alimentario (2 proyectos). Por territorios, se distribuyen como sigue: 2 en Álava y 1 en Gipuzkoa.

1.- Título

Izenburua

AYUDAS A LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS LIGADAS A ENERGÍAS RENOVABLES EN EL SECTOR AGRARIO Y SILVÍCOLA

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 302/2010, de 16 de noviembre.

Orden de 14 de marzo de 2011, por la que se convocan las ayudas para el ejercicio 2011

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El programa consiste en ayudas a la inversión en instalaciones para la producción de energía a partir de residuos orgánicos procedentes de explotaciones agrarias y/o silvícolas. Las instalaciones deben de servir para la consecución de alguna de las finalidades siguientes:

- a) El ahorro en el coste energético de las explotaciones agrarias.
- b) La mejora ambiental como consecuencia del tratamiento de biomasa procedente de explotaciones agrícolas y/o silvícolas.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En el año 2011 se contabilizaron un total de 2 solicitudes, por importe de 680.378 €, resultando ambas beneficiarias. El importe de la subvención ascendió a 123.672 €.

1.- Título

Izenburua

PROGRAMA LEHIATU

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 172/2008, de 7 de octubre, de ayudas a la transformación, comercialización y promoción de productos agrarios y alimentarios (Programa LEHIATU), que establece y regula el régimen de ayudas a la transformación, comercialización y promoción de productos agrarios y alimentarios, y Orden de 16 de febrero de 2011, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se procede a convocar, para el ejercicio 2011, las ayudas a la transformación, comercialización y promoción de productos agrarios y alimentarios (Programa LEHIATU).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El programa LEHIATU establece y regula el régimen de ayudas a la transformación, comercialización y promoción de productos selvícolas, agrarios y alimentarios, recogiendo:

- a) ayudas cofinanciadas y ayudas de Estado en el ámbito del Capítulo II de acuerdo con las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario y forestal 2007-2013,
- b) ayudas a PYME en el Capítulo III, de acuerdo al Reglamento General de Exención, de la Comisión, de enero relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado de la CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas.
- c) ayudas a PYME en el Capítulo IV como ayudas a la promoción alimentaria, de acuerdo al Reglamento de Minimis.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En este ejercicio, se han aprobado 118 solicitudes de ayuda en los capítulos II y III, concediéndose ayudas por un importe de 6.497.981 €, y 40 solicitudes de ayuda en el capítulo IV, concediéndose ayudas por un importe de 393.067 €. Teniendo en cuenta que el Registro de Industrias Alimentarias cuenta con 1.200 establecimientos, la repercusión sectorial es muy elevada.

1.- Título

Izenburua

PROGRAMA LEHIATU ARRANTZA

2.- Norma Reguladora

Araua

DECRETO 226/2010, de 31 de agosto, de ayudas a la transformación y comercialización de productos derivados de la pesca y la acuicultura (Programa Lehiatu-Arrantza), y Orden de 9 de marzo de 2011, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se procede a convocar, para el ejercicio 2011, las ayudas a la transformación, comercialización y promoción de productos de la pesca y la acuicultura (Programa FEP).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Es objeto de este programa el convocar ayudas para la transformación y comercialización de productos derivados de la pesca y la acuicultura previstas en el Reglamento (CE) 1198/2006, del Consejo, de 27 de julio de 2006, cofinanciadas con fondos europeos FEP.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En este ejercicio se han aprobado 22 solicitudes de ayuda, concediéndose ayudas por un importe de 3.051.729 €. Teniendo en cuenta que el Registro de Industrias Alimentarias cuenta con 200 establecimientos, la repercusión sectorial es muy elevada.

1.- Título

Izenburua

ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 56/2000, de 21 de marzo, por el que se regula la concesión de ayudas a las Organizaciones de Frutas y Hortalizas.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Concesión de ayudas a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas derivadas de la Reglamentación Comunitaria en el sector de las Frutas y Hortalizas. Estas ayudas están vinculadas a la promoción de sus productos.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Durante el ejercicio 2011 se concedieron ayudas a dos empresas en este programa por importe de 335.456 €, incluidos Fondos Europeos FEAGA y fondos propios de los presupuestos de la CAE. Estas empresas cumplen el sistema de reconocimiento de las organizaciones, aprobado por la UE.

1.- Título

Izenburua

PROGRAMA OCM vino –promoción en Terceros Países

2.- Norma Reguladora

Araua

DECRETO 630/2009 de 22 de diciembre, de desarrollo y aplicación de las medidas de apoyo comunitarias al sector vitivinícola de la Comunidad Autónoma de Euskadi (capítulo II), y Orden de 25 de enero de 2011, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se convocan para el año 2011 las ayudas a las acciones y los programas de información y promoción en terceros países de productos vinícolas.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El programa LEHIATU establece y regula el régimen de ayudas comunitarias dentro de las medidas de apoyo comunitarias al sector vitivinícola (OCM) para la promoción del vino en mercados de terceros países fuera de la UE.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Este ha sido el cuarto ejercicio de aplicación de la ayuda, habiéndose aprobado 23 solicitudes en el ejercicio FEAGA 2011-2012, concediéndose ayudas por un importe de 3.756.623 €.

1.- Título

Izenburua

AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS ESTRUCTURAS DE EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR PESQUERO VASCO, MANTENIENDO UNA GESTIÓN RACIONAL Y SOSTENIDA DE LOS RECURSOS PESQUEROS

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 23 de mayo de 2011, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se convocan para el ejercicio 2011 las ayudas al sector pesquero de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Ayudas económicas destinadas a incrementar la competitividad de las estructuras de explotación y desarrollo del sector pesquero vasco, en el contexto de una gestión racional y sostenida de los recursos pesqueros, mediante las siguientes líneas de ayuda: paralización definitiva y temporal de la actividad pesquera, inversiones a bordo de buques pesqueros y selectividad, pesca costera artesanal, compensaciones socioeconómicas, acuicultura, acciones colectivas, proyectos piloto y desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

- Paralización definitiva de la flota. El tonelaje (GT) de los buques a desguazar se encuentra en el 34% del objetivo previsto.
- Paralización temporal de la actividad pesquera. Durante 2011 no ha sido necesaria poner en marcha medidas indemnizatorias por la paralización temporal de la actividad pesquera. Los presupuestos para la puesta en marcha de estas medidas están tasados por la normativa comunitaria y durante 2011 no se han dado estos supuestos.
- Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad. El nº de proyectos de inversión en la modernización de los buques de pesca se ha reducido en un 50%.
- Pesca costera artesanal. A pesar de que no se han aprobado ayudas dentro de esta medida, se han desarrollado proyectos colectivos de explotación y aprovechamiento de recursos correspondientes a la flota pesquera artesanal que han hecho posible el cumplimiento de algunas de las magnitudes señaladas para estas acciones.
- Acuicultura. No se han realizado inversiones en instalaciones acuícolas, no obstante, se han realizado estudios en materia acuícola que aproximan los resultados obtenidos a los objetivos previstos.

- Compensaciones socioeconómicas. Los resultados obtenidos están muy debajo de los previstos debido al descenso de inversiones en la compra de buques de segunda mano.
- Acciones colectivas. Los resultados obtenidos se acercan a los objetivos previstos.
- Proyectos piloto. Los resultados obtenidos se aproximan a los previstos.
- Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción. Los resultados obtenidos se ajustan a los objetivos establecidos.

1.- Título

Izenburua

ASOCIACIONES PROFESIONALES DEL SECTOR PESQUERO (PROGRAMA ELKARTEAK)

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Fomento de actividades e iniciativas de las asociaciones profesionales y empresariales pesqueras en orden a la representación y defensa de sus intereses y a la mejora de las condiciones del ejercicio de la actividad de dicho sector.

3.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 229/2003, de 30 de septiembre, de ayudas a las asociaciones y federaciones de desarrollo rural, de agricultura de montaña y a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la C.A.P.V., convocadas para el ejercicio 2011 mediante Orden de 4 de abril de 2011..

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Después de la aplicación de esta línea de ayuda durante diversos ejercicios, se observa que se han ido consolidando las estructuras del sector agroalimentario a través principalmente de la labor que desarrollan las diferentes asociaciones profesionales. Dichas entidades vienen colaborando activamente con el Departamento en determinadas actuaciones que se impulsan desde el mismo, así como en medidas importantes a realizar en tiempos de crisis de determinados sectores. El número de expedientes tramitados en el ejercicio 2011 asciende a 10, destinándose un importe en ayudas de 223.741 €.